

**ACTA JUNTA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

En Santiago de Chile, el 20 de abril de 2017, a las 11:30 horas, en el Salón Conrad del Hotel DoubleTree by Hilton, ubicado en Avenida Vitacura N°2.727, Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Ordinaria los siguientes señores Accionistas de Invexans S.A., en adelante, indistintamente también “la Sociedad” o “la Compañía” o “Invexans”:

I. ASISTENCIA

NOMBRE APODERADO	RUT ACCIONISTA	NOMBRE ACCIONISTA	ACCIONES
GIGLIOLA ADELINA CELLA GARRIDO Por poder	96.847.140-6 99.568.590-6	INMOBILIARIA NORTE VERDE S.A. INV. RIO AZUL S.A.	1.439.642.105 2.399.403.510 Total 3.839.045.615
EDMUNDO ELUCHANS ANINAT Por poder	91.705.000-7 95.987.000-4	QUIÑENCO S.A. INV. RÍO GRANDE SPA	16.908.031.462 1.378.984.400 Total 18.287.015.862
CECILIA DEL CARMEN GONZÁLEZ TORO Por sí	10.054.711-2		17.252
IGNACIO ANTONIO OLAETA UNDABARRENA Por sí	7.632.643-6		2.524
SERGIO IGNACIO PAROT FERNÁNDEZ Por sí	8.525.126-0		100.000

Total asistentes	5
Acciones propias	119.776
Acciones en custodia	0
Acciones representadas	22.126.061.477
Total acciones	22.126.181.253
Porcentaje total (%)	98,68%

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas en la Sala 22.126.181.253 acciones con derecho a voto, equivalentes al 98,68% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a ser computadas para los efectos del quórum de constitución y celebración de esta Junta. Se dejó constancia que dicho quórum de asistencia excede el necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Presidió la reunión el Presidente del Directorio, don Francisco Pérez Mackenna, quien declaró abierta la Sesión correspondiente a la Junta Ordinaria de Accionistas de Invexans S.A.

Actuó como Secretario, el Fiscal, don Pedro Parga Galano y también participó el Gerente General de la Sociedad, don Nicolás Concha Rosales.

II. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente informó que cabía pronunciarse sobre los sistemas de votación, recordando que los señores Accionistas habían recibido al momento de firmar su hoja de asistencia un instructivo respecto de la materia, el cual también se publicó en el sitio de Internet de la Sociedad. Por tal motivo, propuso omitir su lectura, sin perjuicio de transcribirlo en la presente Acta, propuesta que fue aprobada por unanimidad y mediante aclamación por la Junta.

Se inserta a continuación el citado instructivo:

**“INSTRUCTIVO SISTEMAS DE VOTACIÓN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVEXANS S.A.
20 DE ABRIL DE 2017**

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 Sección II, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores Accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Ordinaria citada para el 20 de abril de 2017 o la que se celebre en su remplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. VOTACIÓN INDIVIDUAL-SISTEMA DE PAPELETA:

- Las materias sometidas a decisión de la Junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.
- Las papeletas, con indicación de la o las materias sometidas a votación, serán entregadas en cada caso a los señores Accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.
- En la parte superior de cada papeleta, el asistente deberá indicar su nombre, con su RUT y el número de acciones que representa; para emitir su voto, deberá marcar su preferencia con una “X” y firmar la papeleta.
- Una vez completada la papeleta de votación, cada Accionista será llamado de acuerdo al orden de la nómina de asistencia para que proceda a entregar o depositar su voto en el lugar que se indicará al efecto.
- Cuando todos los Accionistas hayan entregado sus respectivos votos, se procederá de inmediato al escrutinio, en forma manual. Para ello, el Secretario leerá a viva voz cada uno de los votos.
- A medida que se lee cada uno de los votos, el Presidente y el Secretario, conjuntamente con las personas designadas para firmar el acta de esta Junta, dejarán constancia escrita de los votos leídos de viva voz, en la Hoja Resumen del Escrutinio. Asimismo, a medida que se lee cada voto, se registrará la votación correspondiente en un sistema computacional, proyectando los resultados en la pantalla, para permitir su visualización a los Accionistas presentes.
- Una vez que se hayan anotado en la Hoja Resumen del Escrutinio todos los votos emitidos, el Secretario hará la suma de los votos y el Sr. Presidente anunciará el resultado de la votación.
- Los Accionistas que lo deseen, podrán presenciar el escrutinio.

2. ACLAMACIÓN:

- Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.

3. SISTEMA SIMPLIFICADO DE VOTACIÓN:

- Para todas aquellas materias que por su naturaleza sólo puedan ser objeto de aprobación o rechazo, se utilizará un sistema de votación simplificada, esto es, que sea a mano alzada o de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta. Este sistema cumple con el requisito legal de asegurar la simultaneidad en la emisión de los votos.

4. NORMAS GENERALES:

- Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.
- Los Accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el Acta, en cada materia sometida a votación.

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se han expuesto antes, en los numerales 1 y 3, respectivamente. En caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el numeral 2, dicho Accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.”

A continuación, el Presidente indicó que conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de papeleta o, en su caso, mediante el sistema simplificado de votación, según se ha consignado en los numerales 1. y 3., respectivamente, del Instructivo que obraba en poder de los Accionistas.

Luego expresó que, en atención a lo señalado, y dado que la naturaleza de las materias sometidas a aprobación de esta Junta incluidas en el orden del día sólo podían ser objeto de aprobación o rechazo, propuso utilizar en todas ellas, como regla, el sistema simplificado, salvo que fuera posible proceder por aclamación.

Escuchada la propuesta del Presidente, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación el sistema de votación expresado.

III. PODERES

A continuación, a solicitud del Presidente, la Junta aprobó en forma unánime y mediante aclamación, los poderes presentados, los que habían sido previamente revisados en la Sociedad, encontrados conforme, sin observaciones y que quedarán archivados por la misma.

IV. FORMALIDADES PREVIAS

El Presidente dejó constancia que se habían cumplido todas las formalidades previas a la celebración de la Junta, exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Acto seguido, le cedió la palabra al Secretario para que diera lectura al cumplimiento de todas las formalidades previas a la celebración de la Junta, a saber:

- a) La convocatoria a esta Asamblea fue aprobada por el Directorio en Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2017.
- b) La citación se anunció por medio de avisos publicados en el diario "La Segunda" de Santiago, los días 3, 13 y 17 de abril en curso.

La Junta aprobó por aclamación y unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se inserta a continuación:

INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítese a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2017, a las 11:30 horas, en Av. Vitacura 2727, Las Condes, Santiago, Hotel DoubleTree by Hilton, salón Conrad A, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016;
2. Destinación de las utilidades del ejercicio;
3. Información sobre la política de dividendos y los procedimientos a utilizarse en la distribución de los mismos;
4. Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017;
5. Información de los gastos efectuados por el Directorio y el Comité de Directores en el ejercicio 2016, y las actividades de este último;
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;
7. Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según el Título XVI de la Ley N°18.046; y,
8. Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta.

Publicación Estados Financieros, Memoria y Balance:

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, con sus Notas y el Informe de los Auditores Externos, se encuentran publicados en el sitio web de la Sociedad, www.invexans.cl, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N°18.046 y Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la Sociedad, www.invexans.cl, sin perjuicio de que éstos puedan solicitar ejemplares de ellos al Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., Huérfanos 770, piso 22, Santiago, los cuales se les remitirán a la brevedad. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, Piso 20, Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y demás antecedentes a disposición de los Accionistas que deseen consultarlos. Con esta misma fecha, un ejemplar de la Memoria se ha enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la forma señalada en la Norma de Carácter General N°30 de ese organismo.

Proposición de Auditores Externos:

Conforme a lo establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N°718 de fecha 10 de febrero de 2012 y N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la información sobre las proposiciones de auditores externos para el ejercicio 2017 y sus respectivos fundamentos están disponibles para los interesados a partir del 3 de abril en curso en el sitio web de la Sociedad, www.invexans.cl.

Participación en la Junta y Calificación de Poderes:

Tendrán derecho a participar en la junta precedentemente citada, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél desde el cual pueda ejercerse el derecho, esto es, al día 11 de abril de 2017.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta y hasta el momento mismo de su iniciación.

EL PRESIDENTE **EL GERENTE GENERAL**

- c) La remisión por correo, con fecha 3 de abril de 2017, de la carta citando a esta Junta a los Accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad.

- d) La publicación del Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2016 con la anticipación requerida, tanto en el sitio web de la Sociedad como en el de la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia.
- e) La comunicación, a la referida Superintendencia de la celebración de esta Junta, mediante el sistema SEIL, la que no se hizo representar.
- f) Se dio también aviso oportuno de su celebración a las Bolsas de Valores del país.
- g) El envío de una copia del primer aviso de citación a la presente Junta en el sitio web de la Sociedad y sitio SEIL de la Superintendencia de Valores, más la indicación de las fechas de los otros dos avisos restantes.

Acto seguido, dejó constancia que los señores Accionistas presentes o representados en la Junta poseían las acciones señaladas anteriormente con 5 días hábiles de anticipación a su celebración, esto es, al día 11 de abril de 2017.

Finalmente, el Secretario señaló que las personas que por acciones propias o de representación asistían a esta reunión, habían firmado la hoja de asistencia, la cual se archivaría en Secretaría, junto con los poderes respectivos.

V. ACTA ANTERIOR

La Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación no dar lectura al acta de la Junta Ordinaria pasada, por estar firmada por los Accionistas designados al efecto, por el Presidente y el Secretario, por lo tanto, de conformidad con la Ley, se considera aprobada.

VI. FIRMA DEL ACTA

La Junta por unanimidad y mediante aclamación designó a los Accionistas: doña Cecilia del Carmen González Toro, don Edmundo Eluchans Aninat y doña Gigliola Adelina Cella Garrido, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Junta, con cuyas solas firmas se tendrá por aprobada para todos los efectos legales, pudiendo desde ese momento llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere, conforme a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley N° 18.046.

VII. OBJETO DE LA JUNTA

1. MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS:

En relación a la Memoria y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad e informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2016, se dejó constancia que dichos documentos fueron distribuidos en la Sala y puestos a disposición de los Accionistas en la forma establecida al efecto, como se dio a conocer en la citación a esta Junta.

Se informó que los Estados Financieros están elaborados bajo Normas Contables y Financieras IFRS, y en moneda funcional dólar de los Estados Unidos de América.

El Presidente se refirió a la Marcha de la Compañía y a los principales hechos ocurridos durante el ejercicio 2016 en los siguientes términos:

“Me es grato presentar a ustedes la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016 en nombre del Directorio de Invexans S.A.

Después de tres años de resultados negativos, volvimos a reportar ganancias por US\$13,5 millones. Dichas ganancias se explican esencialmente por el desempeño de nuestra principal inversión, la multinacional francesa Nexans, y a los menores cargos registrados por la Sociedad.

Vale recordar que nos mantenemos como principal accionista de Nexans con un 28,5% de su capital. Además, nombramos a tres representantes en el Directorio de la misma, participando dos de ellos en sus tres Comités de Contabilidad y Auditoría, de Estrategia, y de Designaciones, Compensaciones y Gobierno Corporativo.

Los buenos resultados de Nexans se vieron reflejados en una ganancia neta de €61 millones en 2016, la que se explica fundamentalmente por el nuevo aumento de su margen operacional, esta vez de un 24%. Además, en el período se cosecharon los beneficios del plan de “Iniciativas Estratégicas” promovido por la nueva administración de la empresa, que, junto con implementar una potente reestructuración, ha podido lograr eficiencias comerciales, operacionales y organizacionales.

Continuando con los resultados de Nexans en 2016, sus ventas totalizaron €5,8 mil millones, un 1,2% inferiores al año anterior, especialmente producto de las caídas experimentadas globalmente en el sector de Oil & Gas, el cual cayó un 27% respecto de 2015. No obstante, esta baja fue compensada favorablemente por el margen operacional conseguido, que fue de un 5,5% de tales ventas a precios de metales constantes, en comparación con el 4,2% registrando el año anterior.

Hoy en día, Nexans trabaja fuertemente para mantenerse como protagonista en la transición del planeta hacia la generación de energías renovables, como el proveedor de soluciones integrales en el transporte de dicha energía hacia los puntos de consumo. Es así como sus cables fueron elegidos para conectar el parque eólico off-shore más grande del mundo, con una capacidad de 1.200 MW, ubicado en las afueras de las costas de Inglaterra, y que generará la energía anual necesaria para alimentar un millón de hogares. A la fecha, Nexans ha conectado cables de parques eólicos con una capacidad total de 2.600 MW, cubriendo las necesidades energéticas de cerca de 2 millones de hogares.

Además, la multinacional francesa proveerá de sus cables de fibra óptica submarinos en el proyecto que unirá los 6.000 km que separan las costas de Brasil y Camerún, conectando de esta forma, con banda ancha, a los continentes de América y África.

En ese mismo sentido, en el ámbito de la innovación, y por citar solo una, Nexans ha desarrollado avances tecnológicos notables en los cables de corriente continua de alto voltaje, consiguiendo certificar cables

aislados a base de papel de cerca de 525 Kv, que permiten solucionar desafíos específicos de los generadores de energía y, con ello, favorecer a los consumidores al transportar energía renovable minimizando las pérdidas de transmisión.

Teniendo en cuenta sus fundamentos de negocio, los resultados conseguidos en 2016 y el plan de órdenes de cables submarinos de alta tensión a ser entregados en 2017, el Directorio de Nexans ha mostrado su confianza en la capacidad de la compañía de mantener el crecimiento tanto en sus ventas como en el margen operacional, y de seguir desempeñando un rol principal en la transición hacia las energías renovables. Con ese convencimiento, dicho Directorio propuso a los accionistas repartir un dividendo de €0,5 por acción en 2017.

Acompañado de los resultados, y en reflejo de que el mercado ha respaldado los planes de la nueva administración de Nexans, el retorno bursátil de la acción en 2016 fue de un 46%, al cerrar el año en €49,21. Sumando dicha alza con la experimentada en 2015, la acción de la francesa creció en dos años un 94%. De esta manera, teniendo en cuenta el precio de cierre de 2016, la inversión de Invexans en esa empresa alcanzó un valor en bolsa de €609 millones al cierre de 2016, es decir, US\$642 millones.

Volviendo a los Estados Financieros de Invexans, por segundo año consecutivo no registramos pagos significativos por las contingencias existentes en Brasil que se arrastran desde la venta de la unidad de cables a Nexans, ni reconocimos efectos negativos sustanciales por dilución de esa inversión. Asimismo, en relación a la administración de los otros activos y pasivos, continuamos obteniendo ahorros importantes con relación a 2015, registramos efectos positivos en la administración de las contingencias en Brasil y reconocimos utilidades por la venta de uno de los terrenos, reduciendo en 2016 la caída en la ganancia operacional en US\$6,5 millones respecto al año pasado.

Señores accionistas, finalizo esta cuenta agradeciendo a ustedes por la confianza otorgada tanto al Directorio como a la Administración de la Compañía, y destacando el nivel de compromiso, dedicación y profesionalismo de nuestros colaboradores.”

Terminada su exposición, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas y les solicitó su pronunciamiento sobre la Memoria, Estados Financieros Consolidados con sus Notas e Informe de los Auditores Externos, correspondientes todos ellos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. Sin que los Accionistas presentes formularan comentarios, la Junta aprobó los referidos documentos por unanimidad y mediante aclamación.

2. DESTINACIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

El Presidente informó que el artículo 78 de la ley de Sociedades Anónimas dispone que si la Sociedad tuviere pérdidas acumuladas, las utilidades del ejercicio se destinarán primeramente a absorberlas.

Teniendo presente la disposición legal señalada, y que las pérdidas acumuladas registradas al cierre de 2015 ascendían a 165.982.446 dólares, el Directorio propuso destinar las utilidades del ejercicio 2016, ascendentes a 13.463.703 dólares, a absorber parte de las referidas pérdidas acumuladas.

CUENTAS DE PATRIMONIO

A continuación, el Presidente indicó que habiéndose aprobado por la Junta de Accionistas los Estados Financieros presentados a su consideración, y en el caso de ser aprobada la destinación de las utilidades indicadas, los saldos finales de las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad, una vez asignadas las “utilidades del Ejercicio 2016”, quedarían como se indicaba en la pantalla y de los cuales se dejaría constancia en el Acta.

Se deja, por lo tanto, constancia de dichas cuentas a continuación:

	2016	2015	Variación	Nota
Capital emitido	719.482.009	719.482.009	0	
Otras reservas	(148.163.900)	(178.595.850)	30.431.950	<i>Otros componentes resultado integral</i>
Primas de emisión	18.406.063	18.406.063	0	
Pérdidas acumuladas	(152.518.743)	(165.982.446)	13.463.703	<i>Utilidades del Ejercicio 2016</i>
Patrimonio atribuible al controlador	437.205.429	393.309.776	43.895.653	

Luego, el Presidente ofreció la palabra a los Accionistas, quienes sin hacer uso de la misma, aprobaron el tratamiento de las utilidades del Ejercicio 2016 y cuentas del patrimonio, en la forma señalada, por unanimidad y mediante aclamación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y LOS PROCEDIMIENTOS A UTILIZARSE EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS

A. POLÍTICA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA EN 2016

El Secretario informó que, en relación con la Circular N° 1945 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que imparte normas sobre la utilidad líquida a considerar para el cálculo de dividendos, con fecha 26 de marzo de 2012, el Directorio de la Compañía acordó modificar la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuable a los Accionistas, en el sentido de deducir del ítem “Ganancia (Pérdida) atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora” la utilidad no realizada al determinar el valor razonable de los activos y pasivos de Nexans, al pasar a contabilizar dicha inversión según el método de participación. De esta manera, conforme a lo dispuesto en la citada Circular N° 1945, dichas utilidades serán reintegradas al cálculo de la utilidad líquida en el ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Luego, dejó constancia que el acuerdo mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, tal como se refleja en el literal c) de la nota 21 de los Estados Financieros Consolidados y que no se enajenaron acciones de Nexans durante dicho ejercicio.

B. POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA 2017

En cumplimiento de la Circular N°687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Secretario dio cuenta a la Junta que el Directorio en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2017, acordó mantener la política de dividendos de la Compañía según fuera informada a los señores Accionistas en la última Junta Ordinaria, que consiste en distribuir el 30% de la utilidad líquida distribuible en el evento que la hubiere, manteniendo la política utilizada para la determinación de la misma, referida precedentemente.

C. PROCEDIMIENTO A UTILIZARSE EN EL PAGO DE DIVIDENDOS

A continuación, el Secretario informó a los señores Accionistas, que Invexans encomendó la administración del Registro de Accionistas a DCV Registros S.A.

La referida contratación, agregó, considera entre otros procesos, el de llevar a efecto el pago de los dividendos que acordare la Sociedad. De esta manera, el citado pago de los dividendos se efectuará a través de DCV Registros S.A., proceso que considera las medidas de seguridad, que explicó:

- 1° Depósito en cuenta corriente o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el Accionista.
- 2° Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del Accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 3° Retiro de cheque o vale vista en las sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

La modalidad de pago elegida por cada Accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el respectivo Accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los Accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad 3°, antes señalada.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los Accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los Accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto 3° antes señalado.

Por último, informó que DCV Registros S.A. ha adoptado y continuará adoptando en el futuro las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los Accionistas como de la Compañía.

4. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2017

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a lo establecido en los Estatutos Sociales, el señor Presidente indicó que correspondía a la Junta fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2017 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Hizo presente que el Directorio acordó proponer a la Junta mantener las mismas remuneraciones del ejercicio anterior. En consecuencia, indicó, las remuneraciones propuestas, son las siguientes:

a) Una dieta de 50 Unidades de Fomento líquidas, después de la retención por concepto de impuesto a la renta del 10%, para cada Director, es decir, una dieta bruta de 55,5 Unidades de Fomento, por cada Sesión a la que asista.

b) Una participación equivalente al 2,5% del total de los dividendos que se paguen con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del año 2017, en el entendido que existieren dichas utilidades líquidas distribuibles. Este 2,5% se devengará y pagará conjuntamente con cada dividendo, hasta que el total de lo repartido como dividendo llegue al 50% de dichas utilidades, y será distribuido en partes iguales entre los Directores en ejercicio.

Ofreció luego la palabra a los Accionistas, tomándola don Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena, quien solicitó al Presidente explicar por qué no se habían repartido dividendos, ya que en su opinión, la entrega de los mismos era una buena señal para demostrar la solidez de la Compañía.

Junto con agradecer la pregunta del señor Olaeta, el Presidente explicó que, a diferencia de otras legislaciones, en Chile no se permite repartir dividendos en caso que la Sociedad tenga pérdidas acumuladas. Además, indicó que tal como se informó respecto a la participación que le correspondía en caso de distribuir dividendos, el Directorio tenía sus intereses alineados con que se fomentara la repartición de los mismos. Sin embargo, agregó que cualquier ejercicio de una facultad llevaba consigo una responsabilidad, sobre todo teniendo en cuenta que era muy difícil hacer predicciones de cómo sería el futuro, poniendo como ejemplo a Nexans, la cual en el pasado se vio envuelta en un ciclo económico negativo que le impidió cumplir con las proyecciones que prometió. Luego, ante la persistencia del señor Olaeta respecto a que repartir dividendos aunque de forma muy pequeña era una buena señal, el Presidente manifestó que cuando se quería dar una señal sin tener las bases que sustentaran suficientemente lo que se estaba haciendo, se podía fallar no sólo por pecar de optimismo, sino también por el otro lado, es decir quedarse corto, por lo que personalmente prefería actuar y tomar decisiones con los elementos suficientes del caso. Finalmente, señaló que, por el momento, el

Directorio no había estimado proponer una disminución de capital absorbiendo las pérdidas acumuladas a objeto de poder repartir dividendos.

A continuación, un Accionista que no se identificó solicitó que se hiciera una excepción y se procediera simplemente a repartir dividendos, cuestión que el Presidente reiteró que no era posible en atención a la legislación vigente.

Tomó luego la palabra el Secretario explicitando que la norma que impedía dicha distribución era el artículo 78 inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terminadas las preguntas, el Presidente sometió a la aprobación de la Junta la remuneración del Directorio de la forma antes propuesta, siendo aprobada por unanimidad y mediante aclamación.

5. INFORMACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTORIO Y EL COMITÉ DE DIRECTORES EN EL EJERCICIO 2016, Y LAS ACTIVIDADES DE ESTE ÚLTIMO

El señor Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio correspondiente al año 2016, ni el Directorio ni el Comité de Directores efectuaron gastos de ningún tipo.

En relación al Comité de Directores, se dio cuenta que al 31 de diciembre de 2015, Invexans dejó de cumplir con los requisitos legales para observar las normas contenidas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante lo anterior, durante el año 2016, la Sociedad voluntariamente continuó cumpliendo con dichas normas según lo permite el inciso final del citado artículo. Sin embargo, por acuerdo adoptado en la sesión Ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2017, el Directorio de Invexans convino dejar de acogerse a la citada normativa para el año 2017. En razón de lo anterior, la última sesión del Comité de Directores fue la celebrada con fecha 21 de noviembre de 2016.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, para fines informativos, el Secretario se refirió a las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2016.

El Secretario informó que el Comité de Directores estuvo integrado por los señores Alejandro Ferreiro Yazigi, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y Fernán Gazmuri Plaza. Este último, tuvo el carácter de Director Independiente y presidió dicho Comité.

En las diferentes Sesiones celebradas durante el año 2016, el Comité de Directores se dedicó al conocimiento de las materias señaladas en el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas de acuerdo al calendario prefijado por el mismo, desarrollando las siguientes actividades:

a) Analizó los informes de los Auditores Externos, el Balance y demás Estados Financieros presentados a los Accionistas, y se pronunció en forma previa a su presentación a estos últimos. Así, conoció y revisó el Informe de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2015, el Balance y demás

Estados Financieros a dicha fecha y emitió un pronunciamiento sobre los mismos en el sentido que no tiene observaciones ni reparos que formular a su respecto. También tomó conocimiento del Informe Limitado sobre la revisión de los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2016.

b) Propuso al Directorio nombres de Auditores Externos, que fueron sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas. Respecto a los Auditores Externos, el Comité analizó las propuestas de los auditores invitados y de los costos de cada uno, proponiendo para el año 2016 a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como opción prioritaria, y, como opción alternativa o segunda opción, designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada.

c) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y dio cuenta al Directorio sobre las mismas. En relación a este particular, el Comité revisó las operaciones con partes relacionadas comprendidas dentro de la Política de Habitualidad aprobada por el Directorio en la Sesión celebrada el día 27 de enero de 2010, como también aquellas operaciones de monto no relevante y las realizadas con filiales en las que la Sociedad posee más del 95% de la propiedad. Además, requirió información continua a la Administración sobre la materia, pudiendo constatar que se estaba cumpliendo con las políticas referidas.

d) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los ejecutivos principales de la Sociedad.

e) En otras materias, el Comité, por especial encargo del Directorio en cuanto a asumir responsabilidades en materia de gestión y control de riesgos, durante el ejercicio 2016 tomó conocimiento del estado de las contingencias en Brasil asumidas por la Sociedad en el contrato de venta de la unidad de cables a Nexans, mediante reportes periódicos de la Administración. Además, tomó conocimiento del informe de control interno emitido por los Auditores Externos de la Sociedad, recibiendo a dichos auditores y tomó conocimiento de los resultados de los informes de auditoría interna que les fueron presentados por la firma Deloitte.

Finalmente, el Secretario informó que durante las sesiones celebradas en 2016, el Comité no estimó del caso presentar algún tipo de recomendación a los Accionistas de la Sociedad.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2017

El señor Presidente informó que correspondía a la Junta pronunciarse sobre la designación de Auditores Externos Independientes a fin de que examinen la contabilidad y los Estados Financieros de la Sociedad, para el ejercicio 2017.

Dejó constancia que, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares Nº 718 y Nº 764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio acordó proponer a la Junta dos opciones de auditores externos.

Como opción prioritaria, se propuso mantener como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2017. a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en adelante denominado "PWC", y, como opción alternativa o segunda opción, o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría, propuso elegir a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, en adelante denominado "EY", basado en las razones y respectivos fundamentos que pasan a expresarse, a lo cual planteó a la Junta omitir su lectura, por estar dicha información disponible en la página web de la Sociedad, dejando constancia en Acta de estos fundamentos.

Antes de someter a consideración de los Accionistas esta propuesta, se informó que PWC prestó servicios de auditoría para Invexans los últimos dos años, esto es, para los ejercicios 2015 y 2016.

Acto seguido, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación la propuesta del señor Presidente, de omitir su lectura.

De esta manera, se deja constancia a continuación de las razones y respectivos fundamentos:

A.- Opción prioritaria: PWC.

- a) PWC es una firma de auditoría inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros con amplia presencia a nivel local, que proporciona servicios de auditoría, tributarios, de consultoría y de asesoría financiera a clientes públicos y privados que actúan en múltiples sectores industriales.
- b) La principal razón tenida en cuenta por el Directorio para mantener a PWC como opción prioritaria de empresa de auditoría para el año 2017, fue que dicha firma audita a la multinacional francesa Nexans, siendo esta última empresa notoriamente la inversión más relevante de la Sociedad (representa el 94% de los activos de la misma).
- c) Asimismo, se tomó conocimiento de la buena coordinación y relación directa que tuvo PWC con los auditores externos de Nexans durante 2016 y de lo beneficioso que significó lo anterior para objeto de poder contabilizar y auditar a la asociada satisfactoriamente.
- d) Su estimación de honorarios está basada en el tiempo y la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo que aseguren a Invexans S.A., y sus filiales, recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica, siendo la cotización más competitiva recibida, básicamente por la fácil interacción que cuenta con el equipo que audita directamente a Nexans.
- e) Adicionalmente, esta proposición se fundamenta en el cumplimiento de la independencia del auditor. En este sentido, se ha verificado que PWC ha cumplido estrictamente con todas las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente las establecidas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
- f) El plan de trabajo ofrecido, se basa en la misma metodología aplicada durante 2016.
- g) Con un sistema de reuniones permanentes, con la experiencia en la industria y el conocimiento técnico necesario, ofrecen un servicio de alta calidad, incorporando servicios para el proceso de consolidación, integridad de propiedad, planta y equipos y sus respectivas pruebas de deterioro, inventarios, provisiones, etc., dando seguridad al Directorio y Administración, que los estados financieros están preparados conforme a las normas IFRS y a las políticas contables de Invexans S.A., y que el proceso de cierre de los mencionados estados financieros es sólido y de acuerdo a las mejores prácticas de la industria.

h) Basados en los fundamentos anteriormente señalados, el Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas como opción prioritaria, mantener a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio del año 2017.

B.- Opción alternativa: EY.

a) EY fue la firma de auditoría externa que acompañó a Invexans S.A. en parte del proceso de adopción de IFRS, la venta de la unidad de cables a Nexans y la valorización de esta última tanto inicial como en el aumento de participación en la misma.

b) EY es la firma de auditoría externa del Grupo Quiñenco, al cual pertenece Invexans S.A. Esto facilita la coordinación del proceso de reporte financiero entre Invexans S.A. y el Grupo de empresas al cual pertenece, además facilita la aplicación de un criterio uniforme en la aplicación de criterios contables en el Grupo.

c) El conocimiento de la estructura corporativa, ejecutivos, sistemas y procedimientos, permiten a esta firma de auditores identificar claramente los riesgos claves del negocio y su interacción con los estados financieros. Este conocimiento, unido al entendimiento del ambiente de control interno, contingencias y riesgos del Grupo, permite a estos auditores externos, a diferencia de otras metodologías estándar de auditoría, ajustar sus programas de trabajo para mitigar tales riesgos, a través de su integración con el control interno de la Compañía.

d) El Plan de trabajo de estos auditores incluye reuniones con el Directorio a lo menos tres veces al año. Lo cual ayuda a cumplir con las nuevas regulaciones de la SVS sobre Gobiernos Corporativos y, a la vez, fortalece la comunicación que tienen tanto con la Administración, como con el Directorio.

e) Adicionalmente, esta proposición se fundamenta en el análisis que ha efectuado el Directorio de la Compañía sobre el cumplimiento de la independencia del auditor, y de experiencia de la firma y su equipo de auditoría.

f) Finalmente, su estimación de honorarios está basada en el tiempo y la especialización de los profesionales asignados al equipo de trabajo que aseguren a Invexans S.A. y filiales recibir un servicio de excelencia y de alta calidad técnica, siendo su oferta la segunda más competitiva presentada.

El Presidente señaló que basado en los fundamentos anteriormente señalados, se proponía a la Junta designar a la firma PWC como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio correspondiente al año 2017, como opción prioritaria, y a EY como opción alternativa o que por causa sobreviniente PWC debiere dejar de prestar sus servicios de auditoría o no pudiese prestarlos. Escuchada la propuesta del Presidente, dejando constancia que no hubo deliberación alguna de los Accionistas conforme a lo dispuesto en los Oficios Circulares N°s 718 y 764 del año 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación la presente materia.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CON PARTES RELACIONADAS SEGÚN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

El señor Secretario dio cuenta a la Junta de los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptados entre la última junta de accionistas de la Sociedad, que corresponde a la Junta Ordinaria celebrada con fecha 21 de abril de 2016, y la fecha de la presente Junta.

Indicó que durante 2016 y hasta la celebración de esta Junta, la Sociedad sólo realizó operaciones comprendidas dentro de las letras a), b) y c) del inciso final del artículo 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046, esto es: 1. aquellas operaciones de montos no relevantes; 2. las que están incluidas dentro de la política general de habitualidad aprobada por el Directorio, comunicada como hecho esencial y

que se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la Sociedad; o, 3. aquellas que fueron realizadas con filiales en que Invexans tiene más del 95% de su propiedad; todas las cuales constaban en los Estados Financieros publicados por la Sociedad.

El Presidente propuso omitir la lectura de las operaciones correspondientes al año 2016, por cuanto ellas, como indicó el Secretario, constaban en los Estados Financieros publicados por la Sociedad sin perjuicio de dejar constancia en acta de las mismas.

Acto seguido, la Junta por unanimidad y aclamación aprobó la propuesta de la mesa.

En relación a las operaciones con partes relacionadas acumuladas en 2017 hasta la celebración de la presente Junta, ellas fueron presentadas también en la pantalla y leídas por el Secretario.

Se adjunta a continuación el listado de todas dichas operaciones con partes relacionadas de la Sociedad presentadas a los señores Accionistas:

Transacciones de Invexans con partes relacionadas					
Operaciones No Financieras					
Empresa	2016		a 19 de abril de 2017		Concepto
	Monto Transacción [US\$]k	Efecto Resultado [US\$]k	Monto Transacción [US\$]k	Efecto Resultado [US\$]k	
<i>Nexans Brasil S.A.</i>	902,4	902,4			<i>Reintegro liquidación juicios legales</i>
<i>Nexans Brasil S.A.</i>	1.083,6	1.083,6			<i>Pago liquidación juicios legales</i>
<i>Inmobiliaria Norte Verde S.A</i>	54,1	45,5	14,1	11,9	<i>Servicios Administrativos</i>
<i>Quiñenco S.A.</i>	0,2	0,2			<i>Reembolso gastos</i>
<i>Quiñenco S.A.</i>	17,8	17,8	4,6	4,6	<i>Arriendos oficinas</i>
<i>Quiñenco S.A.</i>	255,9	255,9	66,5	66,5	<i>Asesorías</i>
<i>Inversiones Consolidadas Ltda.</i>	4,2	4,2			<i>Arriendos estacionamientos</i>
<i>Tech Pack S.A</i>	19,9	16,7			<i>Reembolso gastos</i>
<i>Viña San Pedro Tarapacá S.A.</i>	0,03	0,0			<i>Compraventa Productos y Servicios</i>
Operaciones Financieras					
Empresa	2016		a 19 de abril de 2017		Concepto
	Monto Transacción [US\$]k	Efecto Resultado [US\$]k	Monto Transacción [US\$]k	Efecto Resultado [US\$]k	
<i>Banco de Chile</i>	0,01	0,01	0,01	0,01	<i>Op. Financieras Gastos y Comisiones</i>
<i>Banchile Corredores de Bolsa</i>	0,03	0,03			<i>Op. Financieras Gastos y Comisiones</i>

El señor Presidente dejó constancia que se dio por cumplida la cuenta de dichas operaciones conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

8. COSTO DE PROCESAMIENTO, IMPRESIÓN Y DESPACHO DE CARTOLAS DE SALDOS Y MOVIMIENTOS ACCIONARIOS

El Secretario informó que los costos asociados al proceso de envío de la información accionaria a los Accionistas, requerida por la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, el

“saldo accionario detallado”, asciende a 0,035 unidades de fomento por cada cartola, incluido su despacho. Por su parte, indicó que la cartola anual obligatoria será solventada por la Sociedad.

VIII. CIERRE DE LA SESIÓN

Antes de cerrar la sesión, el Presidente ofreció la palabra a los señores Accionistas, quienes no hicieron uso de la misma.

Finalmente, habiéndose tratado todos los puntos objeto de esta Junta, no existiendo otras materias que conocer, y sin otros Accionistas que hicieran uso de la palabra, el Presidente levantó la Sesión a las 12:20 horas.

Conforme con su original.



Nicolás Concha Rosales
Gerente General
Invexans S.A.